

ha aprobado inicialmente diferentes expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito; lo que se expone al público, en las dependencias de la Intervención Municipal, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C, cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar alegaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Reocín, 25 de septiembre de 2006.—El alcalde, Germán Fernández González.

06/12698

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 6/06.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente el expediente 6/2006 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2006.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Riotuerto, 20 de septiembre de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/12420

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 39/06/CON.

Al no haber podido por dos veces el Servicio de Correos, debido a ausencias, notificar el trámite de audiencia dictado por el Instructor en el procedimiento sancionador incoado a «Cabisa, S.A.», se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la Iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el BOC de fecha 4 de mayo 2006.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

Acuerdo

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente

solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Citación de la Inspección de Consumo a la imputada, realizada el 6 de abril de 2005.

- Acta nº 0712 de la Inspección de consumo.

- Escrito acompañado de diversa documentación presentado por «CABISA SA» en el Servicio de Consumo el 29 de abril de 2005.

- Requerimiento de documentación realizado a «CABISA SA» el 1 de diciembre de 2005.

- Propuesta de apertura de procedimiento sancionador dirigida al Director General de Comercio y Consumo por el Jefe de la Sección de Inspección.

- Providencia de Iniciación del procedimiento sancionador de 14 de marzo de 2006.

- Oficio dirigido al BOC para la publicación del edicto al no haberse podido practicar la notificación de la Providencia de Iniciación.

- Oficio dirigido al Ayuntamiento de Baracaldo para la publicación del edicto al no haberse podido practicar la notificación de la Providencia de Iniciación.

- Publicación en el BOC de la notificación de iniciación del procedimiento sancionador 39/06/CON.

- Oficio del Ayuntamiento de Baracaldo remitiendo el edicto de notificación de procedimiento sancionador, una vez diligenciado al haberse procedido a su exposición al público en el tablón de anuncios Oficiales del Ayuntamiento.

Santander, 14 de septiembre de 2006.—La instructora, Lucía Ceballos Martín.

06/12438

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de créditos y derechos por devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por la presente se cita a las personas, entes jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan en la oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, 5.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de 9 a 14 horas, para notificarle por comparecencia los actos administrativos que le afectan, cuyas referencias constan seguidamente. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Embargo de créditos y derechos por devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, ordenadas por este Servicio de Recaudación.

N.I.F.: 11932365 B.

Apellidos y nombre o razón social: López Ortiz Francisco Javier.

Castro Urdiales, 22 de agosto de 2006.—El responsable de oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

06/12666

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de salarios, sueldos y pensiones.

En los procedimientos administrativos de recaudación que se tramitan contra los deudores que se relacionan a

continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas, por causas no imputables a esta Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, comparezcan, por sí o representante, ante esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales, calle República Argentina, 5 en horas de nueve a catorce, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes. Transcurrido dicho plazo, sin comparecer, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de salarios, sueldos y pensiones.

Deudor: José Anglada Arisqueta.

DNI/NIF: 13598235 Z.

Providencias: 0292000236740.

Conceptos: Intereses por pago en vía ejecutiva.

Castro Urdiales, 24 de agosto de 2006.—El responsable de oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

06/12667

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador número 136/06.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 136/06. Nombre del expedientado: Doña Alba Ruby García Gallego N.I.E. X-4436742-L, como titular del establecimiento "Bar La Estación de Autobuses". Domicilio: C/ Sanjurjo, nº 15, B- Izda. 39740 Santoña. Motivo: Falta de exhibición de anuncios o distintivos obligatorios y no exhibición de las listas de precios de los servicios en lugar claramente visible y de fácil lectura para el público.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 5 de septiembre de 2006.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

06/12538

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Agricultura y Pesca

Notificación de resolución de expediente sancionador número 05/06/DCAN.

Se hace saber a don Pedro Rafael Fernández Laso, con DNI número 13.895.999, cuyo último domicilio conocido es calle Manuel Cortabitarte, nº 2, 39540 San Vicente de la Barquera (Cantabria), que en el procedimiento sancio-

nador de referencia 05/2006/DCAN, obra Resolución dictada con fecha 14 de agosto de 2006 por el director general de Recursos Pesqueros, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Por todo ello esta Dirección General de Recursos ha resuelto imponer una sanción de 301 euros, a don Pedro Rafael Fernández Laso responsable de la comisión de la infracción declarada probada, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la empresa armadora «SUKARRI, S.L.».

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 en relación con el 107.1 de la Ley 30/92.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las dependencias de esta Área de Agricultura y Pesca, sitas en Santander, calle Vargas, 53-1ª planta, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de agosto de 2006.—El director del Área, Manuel Jesús Caverro Pérez.

06/12682

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

Citación para notificación de resolución con liquidación provisional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en el anexo.

EDICTO 2/06 (de fecha 18 de septiembre de 2006) ANEXO

ASUNTO: Notificación resolución con liquidación provisional.

- NIF: B39467725.

- Apellidos y Nombre/Razón Social: Promociones Rebal S.L.

- Impuesto: IVA.

- Ej-Per.: 2002-0A.

- Fase: Acuerdo.

- Núm. Expte.: 2002390B39467725.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se citan, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en las oficinas de esta Administración de la A.E.A.T., sitas en Laredo, calle Menéndez Pelayo número 1, al objeto de practicar la notificación del citado acto. El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es el Administrador de la A.E.A.T. de Laredo (Cantabria).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Laredo, 18 de septiembre de 2006.—La administradora, Ainhoa Zubiaur Oruechebarría.

06/12429